ADENDA N° 13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 50/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS – PLURIANUAL" – ID N° 342.160.

Asunción, 25 de febrero de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Numeral 17.3 Adendas, de las Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFIQUESE** en el Pliego de Bases y Condiciones la SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. – EN EL PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
2. **ITEM 2 - 42272504-007 - Máquina de anestesia**

5	**Ventilador pulmonar**
5.1	Ventilador microprocesado a fuelle, pistón o electrónico
5.2	Compensación del volumen corriente automáticamente mediante la medición de los cambios de flujo en los sensores de flujo de la máquina.
5.3	Ventilador preparado para pacientes neonatos a adultos
5.4	Medición y aplicación de parámetros ventilatorios en pantalla LCD, TFT O TACTIL, Color de 12 pulgadas o mayor
5.5	Modos de Ventilación: VCV, PCV, SIMV VC, SIMV PC, PSV con presión de soporte y backup para apnea, Ventilación controlada por Presión con Volumen garantizado y SIMV de Ventilación controlada por Presión con Volumen garantizado.
5.6	Modo Volumétrico Autoflow o similar.
5.7	Posibilidad de realizar ventilación mecánica y manual.
5.8	Respaldo de Ventilación en caso de Apnea
5.9	Despliegue de tres curvas al mismo tiempo, al menos Presión, Flujo, Volumen tidal, Capnografía y Mecanica Respiratoria Bucles Presión/Volumen y Volumen /Flujo.
5.10	Despliegue de bucles: Presion - Volulmen / Volumen - Flujo
5.11	**Control para ajuste de Volumen: 5 a 1400 ml o mejor**
5.12	Control de frecuencia respiratoria: 3 a 100 rpm o mejor
5.13	**Control de relación I:E 2:1 a 1:8 o mejor**
5.14	Control de PEEP: 0 a 20 cmH2O o mejor
5.15	Pausa inspiratoria de 0 a 60%
5.16	Presión de soporte (PSV): de 0 a 50 cm de H2O o mejor rango.
5.17	**Trigger: 0,2 a 15 l/min o mejor.**
5.18	Flujo inspiratorio: 120 LPM. o mejor
5.19	Lavado (flush) de O2 mayor a 35 L/min
5.20	Compensación automática del sistema (al realizar el chequeo preoperacional)
5.21	El equipo podrá realizar Autotest del mismo para verificación de funcionamiento y compensación de fugas y compliancia del sistema
5.22	Compatible para trabajo en flujos mínimos, bajos y altos, con y sin rehinalación
5.23	Con salida para dosificación de oxígeno de emergencia independiente del suministro eléctrico, equipada con flujómetro ajustable entre 0 y 10 l/min o mejor y con arrastre de

	agente anestésico
5.24	Con sistema integrado de calefacción del circuito respiratorio para disminuir la condensación de agua en el mismo (opcional)
5.25	Capnografo integrado al equipo. Deberá tomar una muestra del paciente, pasar por el capnógrafo y reinsertar al circuito respiratorio la muestra de gases. (Este requerimiento busca optimizar el consumo de Agentes anestésicos)
5.26	Indicador gráfico de barras del flujo entregado de oxígeno y oxido Nitroso, o de oxígeno y aire, según la selección del gas portador.-

2. **MODIFIQUESE** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas las Etapas y Plazos.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.